Convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias (MASTER)

Acceso al servicio online

- 1.- ¿Quién puede solicitar estas becas y qué requisitos generales deben reunir ?
- 2.- ¿Qué tipo de becas recoge esta convocatoria y qué incluyen?
- 3.- ¿Cuáles son los requisitos económicos para optar a estas becas?
- 4.- ¿Cuáles son los requisitos académicos para poder solicitar estas becas?
- 5.- ¿Qué otros requisitos es necesario cumplir para optar a estas becas?
- 6.- ¿Cómo se determina el tipo de beca que corresponde a cada solicitante?
- 7.- ¿Cuándo termina el plazo de presentación de solicitudes?
- 8.- ¿Cómo se presenta la solicitud y qué documentos tengo que aportar?

Datos generales:

- **Descripción:**

  Becas para cursar los estudios que se relacionan en la convocatoria, en centros españoles.

- **Plazo de presentación**
  - Desde: 15 de agosto de 2012
  - Hasta: 15 de octubre de 2012

  Plazo de presentación abierto

Convocatoria:

- **Texto convocatoria:**

  Documento de convocatoria oficial.

- **Fecha de publicación:**

  14 de agosto de 2012

Más información sobre este trámite o servicio:

- **Necesito ayuda:**

  1.- ¿Quién puede solicitar estas becas y qué requisitos generales deben reunir ?

  Pueden solicitar estas becas los estudiantes que estén matriculados en alguna de las siguientes enseñanzas del sistema universitario español:

  - Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster.
  - Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.
  - Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.
  - Complementos de formación para acceso u obtención del título de Máster, de Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura.

  No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.

  Para tener derecho a beca deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o ser residente en España para alumnos de otras nacionalidades (con las particularidades que desarrolla la convocatoria).
- No poseer en el momento de solicitar la beca un título de nivel igual o superior al de los estudios para los que se pide la beca.
- Reunir el resto de requisitos, académicos y económicos que especifica la convocatoria.

2.- ¿Qué tipo de becas recoge esta convocatoria y qué incluyen?

- **Becas de movilidad para cursar estudios en modalidad presencial y matrícula completa en centros ubicados en comunidad autónoma distinta a la de su domicilio familiar:**

Modalidades	Estudiantes con domicilio familiar en Illes Balears	Estudiantes con domicilio familiar en Canarias, Ceuta o Melilla	Resto de estudiantes
General de movilidad con residencia	3.959 €	4.273 €	3.336 €
Especial de movilidad con residencia	6.679 €	6.993 €	6.056 €
General de movilidad sin residencia			1.592 €
Especial de movilidad sin residencia			3.772 €

Becas de carácter general para cursar estudios en centros ubicados en la misma Comunidad Autónoma de su domicilio familiar:

- Para estudiantes que cursen enseñanzas conducentes al título oficial de Grado:

Modalidades	Importe en Euros
Beca de residencia y material	2.800 €
Beca de residencia, transporte urbano y material	2.985 €
Beca salario	3.500 €
Beca de residencia y beca salario	6.056 €
Beca de desplazamiento de 5 a 10 kilómetros y beca salario	3.692 €
Beca de desplazamiento de más de 10 a 30 kilómetros y beca salario	3.886 €
Beca de desplazamiento de más de 30 a 50 kilómetros y beca salario	4.263 €
Beca de desplazamiento de más de 50 kilómetros y beca salario	4.437 €
Beca de material	244 €
Beca de desplazamiento de 5 a 10 kilómetros y material	436 €
Beca de desplazamiento de más de 10 a 30 kilómetros y material	630 €
Beca de desplazamiento de más de 30 a 50 kilómetros y material	1.007 €
Beca de desplazamiento de más de 50 kilómetros y material	1.181 €

Beca de transporte urbano y material	429 €

- Para estudiantes que cursen las restantes enseñanzas, incluidas en la convocatoria.

Modalidades	Importe en Euros
Beca de residencia y material	2.800 €
Beca de residencia, transporte urbano y material	2.985 €
Beca de residencia, material y compensatoria	5.350 €
Beca de residencia, transporte urbano, material y compensatoria	5.535 €
Beca de material y compensatoria	2.794 €
Beca de desplazamiento de 5 a 10 kilómetros, material y compensatoria	2.986 €
Beca de desplazamiento de más de 10 a 30 kilómetros, material y compensatoria	3.180 €
Beca de desplazamiento de más de 30 a 50 kilómetros, material y compensatoria	3.557 €
Beca de desplazamiento de más de 50 kilómetros, material y compensatoria	3.731 €
Beca de transporte urbano, material y compensatoria	2.979 €
Beca de material	244 €
Beca de desplazamiento de 5 a 10 kilómetros y material	436 €
Beca de desplazamiento de más de 10 a 30 kilómetros y material	630 €
Beca de desplazamiento de más de 30 a 50 kilómetros y material	1.007 €
Beca de desplazamiento de más de 50 kilómetros y material	1.181 €
Beca de transporte urbano y material	429 €

- **Becas de proyecto fin de carrera para las enseñanzas técnicas:**

- La cuantía de la beca será de **543 euros** y podrán obtener además el componente de material de estudios y la beca de matrícula.
- **Becas de matrícula:**

- La cuantía de la beca de matrícula cubrirá el importe de los créditos de que se haya matriculado el estudiante por primera vez en el curso 2012-2013. El importe será el del precio público oficial que se fije en el curso 2012-2013 para los servicios académicos. No formarán parte de la beca de matrícula aquellos créditos que excedan del mínimo necesario para obtener la titulación de que se trate.

- En el caso de estudiantes de universidades privadas, el importe de esta beca no excederá de los precios públicos oficiales establecidos para la misma titulación y plan de estudios en los centros de titularidad pública de su misma comunidad autónoma.

- **Componente de rendimiento académico para los solicitantes que acrediten los resultados académicos que se establecen en esta convocatoria:**

- En las condiciones y con el rendimiento académico establecidos en esta convocatoria, los beneficiarios de beca de carácter general y de movilidad obtendrán, además de los componentes que les correspondan conforme a lo dispuesto en la convocatoria, el componente de rendimiento académico con una cuantía de **150 euros.**

3.- ¿Cuáles son los requisitos económicos para optar a estas becas?

La convocatoria establece unos **requisitos ecónomicos**, atendiendo a los ingresos que haya percibido la unidad familiar en el ejercicio fiscal anterior (para el curso 2012/13 se considera el año 2011), aplicando deducciones para determinadas situaciones (familias numerosas, solicitantes discapacitados, etc.)

La beca tendrá diferente cuantía según la renta de la familia. Para ello se establecen unos **umbrales o límites de renta**. La cuantía de la beca se establecerá según el umbral bajo el cual quede la renta.

Umbrales de renta:

	UMBRAL 1	UMBRAL 3	UMBRAL 4	UMBRAL 5
Familias de 1 miembro	3.771 €	11.937 €	13.236 €	14.112 €
Familias de 2 miembro	7.278 €	19.444 €	22.594 €	24.089 €
Familias de 3 miembro	10.606 €	25.534 €	30.668 €	32.697 €
Familias de 4 miembro	13.909 €	30.287 €	36.421 €	38.831 €
Familias de 5 miembro	17.206 €	34.370 €	40.708 €	43.402 €
Familias de 6 miembro	20.430 €	38.313 €	43.945 €	46.853 €
Familias de 7 miembro	23.580 €	42.041 €	47.146 €	50.267 €
Familias de 8 miembro	26.660 €	45.744 €	50.333 €	53.665 €
A partir del 8º miembro	3.079 € (*)	3.672 € (*)	3.181 € (*)	3.391 € (*)

(*) Por cada nuevo miembro computable de la familia.

Al calcular la renta de la unidad familiar, se tendrán en cuenta las siguientes deducciones:

- **50%** de los ingresos aportados por otros miembros que no sean los sustentadores principales
- **500 o 765 €** por cada hijo, en caso de familias numerosas de categoría general o especial respectivamente. En el caso de que el solicitante tenga reconocida una discapacidad en grado igual o superior al 65% su deducción será de 2.000 €
- **1.811 o 2.881 €** por cada afectado de discapacidad calificada de grado igual o superior al 33 ó 65 por ciento respectivamente. En el caso de que el solicitante tenga reconocida una **discapacidad en grado igual o superior al 65%** su deducción será de **4.000 €**
- **1.176 €** por cada hermano del solicitante menor de 25 años, universitario y que haya estudiado fuera del domicilio familiar, a 31 de diciembre de 2011, cuando sean dos o más.

Adicionalmente los umbrales se incrementarán un 20% por orfandad absoluta del solicitante, y sea menor de 25 años.

Aunque se reúnan los requisitos de renta, no podrá concederse beca si se superan alguno de los siguientes umbrales que, según la convocatoria, se consideran indicativos de la posesión de patrimonio:

- Si se poseen fincas urbanas por valor catastral superior a **42.900 €**, excluida la vivienda habitual.
- Si se poseen fincas rústicas por un valor catastral superior a **13.130 €** por cada miembro computable de la unidad familiar.
- Si los rendimientos de capital mobiliario / ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidos por todos los miembros computables superan los **1.700 €**.

También se denegará la beca cuando las **actividades ecónomicas** de que sean titulares los miembros computables de la familia tengan un valor de facturación, en el ejercicio anterior, superior a **155.500 €**.

4.- ¿Cuáles son los requisitos académicos para optar a estas becas?

Para poder optar a estas becas existen una serie de requisitos académicos relativos al número de créditos de la matrícula y a los porcentajes de créditos superados, así como a las notas medias obtenidas por los alumnos en estudios anteriores.

- **Requisitos académicos para enseñanzas universitarias de grado y estudios universitarios de primer y segundo ciclo:**

Curso	Para obtención de beca general en cualquiera de sus componentes (excepto rendimiento académico) y para movilidad general o especial	Requisitos adicionales a los anteriores, para obtener componente de rendimiento académico
1er Curso	• Estar matriculado de 60 créditos * • Haber obtenido 5,5 puntos en pruebas de acceso, excluida la fase específica.	No se concede este componente en primer curso
2º Curso y Posteriores	• Estar matriculado de 60 créditos (para Grado) o del número de créditos resultante de dividir el total de los que componen el plan estudios entre el número de años (para estudios de primero y segundo ciclo) * • Superar los siguientes porcentajes de los créditos matriculados en el curso anterior: • 65% en las ramas de Ingeniería y Arquitectura • 80% en las ramas de Ciencias y Ciencias de la Salud • 90% en las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.	Superar el 85% de los créditos matriculados en el curso anterior si se trata de las ramas de Arquitectura e Ingeniería o el 100% en las demás ramas de conocimiento.

- **Requisitos académicos para enseñanzas universitarias de másteres oficiales:**

Curso	Para obtención de beca general en cualquiera de sus componentes - excepto rendimiento académico y compensatoria - y para movilidad general	Requisitos adicionales a los anteriores para obtener compensatoria o movilidad especial	Requisitos adicionales a los anteriores, para obtener componente de rendimiento académico
1er Curso	• Estar matriculado de 60 créditos * • Haber obtenido una nota media de 6,50 puntos en los estudios universitarios que dan acceso al máster. ** • En el caso de másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada dicha nota media será de 6,00 puntos.	Haber obtenido una nota media de 7,00 puntos en los estudios universitarios que dan acceso al máster. ** En el caso de másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada, dicha nota media será de 6,50 puntos.	Haber obtenido una nota media ** de 8,00 puntos en los estudios universitarios que dan acceso al máster
2º Curso	• Quedar matriculado de todos los créditos que le quedan para obtener la titulación *. • Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior	Haber obtenido una nota media de 7,00 puntos en el 1er curso. En el caso de másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada, dicha nota media será de 6,50 puntos.	Haber obtenido una nota media de 8,50 puntos en el 1er curso

***** Consultar la convocatoria para supuestos de matrícula en un número menor de créditos o en modalidad no presencial. En estos casos, no se tienen derecho a determinados componentes de beca. Asimismo, consultar los detalles para el cálculo en los estudios universitarios de primero y segundo ciclo.
****** Para obtener esta media, las notas procedentes de enseñanzas técnicas se multiplicarán por 1,17.

5.- ¿Qué otros requisitos es necesario cumplir para optar a estas becas?

Además de los requisitos anteriores, hay que tener en cuenta que se deben reunir también otras condiciones para obtener determinados componentes de la beca (como los de residencia, desplazamiento, etc). Por ejemplo, hay que acreditar la necesidad de residir fuera del domicilio familiar para tener derecho a beca de residencia o de movilidad o reunir requisitos específicos para tener derecho a beca de proyecto.

Asimismo, hay **circunstancias específicas que requieren acreditación especial o que modifican los componentes a percibir**, por ejemplo:

- Alumnos independientes de la unidad familiar de sus padres.
- Alumnos que realizan matrícula parcial (entre 30 y 59 créditos).
- Alumnos que realizan estudios no presenciales.
- Alumnos que realizan el curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

Consulte la convocatoria en esta misma página para completar esta información sobre las situaciones que pudieran darse en su caso.

Por otra parte, los alumnos que resulten beneficiarios de beca, como perceptores de una subvención estatal, **están obligados a destinar la beca a la finalidad para la que se concede**. Según las bases de la convocatoria, se entenderá que **no se cumple este requisito cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:**

- Haber anulado la matrícula.
- No haber superado el 50% de los créditos matriculados, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.
- En el caso de alumnos con beca de proyecto, no haberlo presentado en el plazo de dos años desde la fecha de la resolución de la concesión de beca.

En estos supuestos, el alumno deberá reintegrar el importe de la beca percibida.

6.- ¿Cómo se determina el tipo de beca que corresponde a cada solicitante?

La convocatoria define una serie de componentes de beca relacionados con los diferentes conceptos de gasto que se deben afrontar (material, residencia, desplazamiento, etc) , que llevan asociadas unas cuantías, y que al combinarse determinan el importe total de la beca. **Para determinar los componentes** de beca para estudios universitarios de grado, titulaciones de primero y segundo ciclo y másteres oficiales, **se tienen en cuenta las siguientes circunstancias:**

- En todo caso, si se reúnen los requisitos generales, académicos y económicos y si los estudios se realizan en la misma Comunidad Autónoma en que se encuentra el domicilio habitual del solicitante o en una Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio habitual.
- Si, además de los requisitos anteriores, se dan circunstancias o requisitos especiales para determinadas ayudas (necesidad de residir fuera, de trasladarse entre dos ciudades, aprovechamiento académico especial, etc.).

Importante:

En ningún momento el solicitante especifica a qué tipo de beca opta sino que será la Administración quien determinará la cuantía que le corresponda. En las tablas siguientes se explica de un modo general cómo se pueden combinar los distintos componentes de la beca en función de los requisitos.

- **Componentes de beca para los solicitantes que realizan los estudios en la misma Comunidad Autónoma en que se encuentra su domicilio habitual:**

	Renta por debajo del umbral 1	Renta por debajo del umbral 3	Renta por debajo del umbral 4	Renta por debajo del umbral 5
Siempre que reúnan los requisitos generales, académicos y de renta	**Beca de Matrícula (*)**	**Beca de Matrícula (*)**	**Beca de Matrícula (*)**	**Beca de Matrícula (*)**
	Componente de Rendimiento Académico: 150€	**Componente de Rendimiento Académico: 150€**	**Componente de Rendimiento Académico: 150€**	**Componente de Rendimiento Académico: 150€**
	Beca de Material: 244 € **Compensatoria: 2.550 €** (para titulaciones de primero y segundo ciclo y estudios de Máster)	**Beca de Material: 244 €**		

	Beca salario: 3.500 € (para estudios de Grado)			
Si, además de los requisitos anteriores, se reúnen circustancias o requisitos especiales	**Ayudas componente para desplazamiento (urbano o interurbano): 185 €** (urbano) o entre **192 y 937 €** (interurbano), según la distancia del domicilio familiar al centro	**Ayudas componente para desplazamiento (urbano o interurbano): 185 €** (urbano) o entre **192 y 937 €** (interurbano), según la distancia del domicilio familiar al centro		
	Componente de Residencia (**): 2.556 € (incompatible con desplazamiento interurbano)	**Componente de Residencia (**): 2.556 €** (incompatible con desplazamiento interurbano)	**Componente de Residencia (**): 2.556 €**	

- **Componentes de beca para los solicitantes que realizan los estudios en Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio habitual:**

Renta por debajo del umbral 1	Renta por debajo del umbral 3	Renta por debajo del umbral 4	Renta por debajo del umbral 5
Becas de Movilidad Especial con Residencia o sin Residencia: 6.056 € o 3.772 €, respectivamente	**Beca de Movilidad General con o sin Residencia: 3.336 o 1.592 €**, respectivamente	**Beca de Movilidad General con Residencia: 3.336 €**	
Beca de Matrícula (*)	**Beca de Matrícula (*)**	**Beca de Matrícula (*)**	**Beca de Matrícula (*)**
Componente de Rendimiento Académico: 150€	**Componente de Rendimiento Académico: 150€**	**Componente de Rendimiento Académico: 150€**	**Componente de Rendimiento Académico: 150€**

(*) Comprenderá únicamente el importe de los créditos de los que el alumno se matricula por primera vez (no incluye las segundas y posteriores matrículas). En el caso de alumnos que estudien en universidades privadas el importe no excedería del que corresponda para esos mismos estudios en las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma correspondiente.

(**) A los solicitantes con rentas inferiores al umbral 4 pero superiores al umbral 3 que tengan derecho a residencia se les incrementaría la beca en todo caso con el componente de material (244 €) y, en su caso, con el de transporte urbano (185 €).

Becas para proyecto: existen siempre que se reúnan otros requisitos específicos además de no superar el umbral 3 de renta. Su importe es de 543 € y sólo es compatible con los componentes de material y matrícula.

7.- ¿Cuándo termina el plazo de presentación de solicitudes?

El 15 de octubre de 2012

8.- ¿Cómo se presenta la solicitud y qué documentos tengo que aportar?

La solicitud se presenta mediante formulario on-line a través de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. No hay que aportar documentación pues las unidades encargadas de la tramitación consultarán y obtendrán de la administración correspondiente todos los datos necesarios para verificar que se reúnen los requisitos generales, académicos y económicos.

Sólo en supuestos muy específicos (alumnos que cambien de Universidad o que hayan obtenido rentas en el extranjero) deberá aportar la documentación concreta que se le especificará en el formulario.

No obstante, en cualquier momento las unidades encargadas de la tramitación podrán requerirle la presentación de documentación relacionada con su solicitud de beca.

- **Teléfono:**

  91 327 76 81

- **Dirección de correo:**

  http://www.educacion.gob.es/consultas-informacion/